



Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 13 – 2008

En Concepción, a **miércoles 15 de octubre del año 2008** en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres. :

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.

RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.

MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.

RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.

EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.

PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.

JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.

RICARDO UTZ BARRRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

LUIS HAUENSTEIN DORN, Director Unidad Académica Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Químicas, Ciencias Veterinarias, Educación, Farmacia e Ingeniería **asisten los Vicedecanos** Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES; Sr. CARLOS MILLAN HERRERA ; Sr. FERNANDO GONZALEZ SCHNAKE; Sra. MARIA ELSA DEL VALLE LEO; Sr. NESTOR MENDOZA CAMPOS y Sr. RAUL BENAVENTE GARCIA, respectivamente.

Invitado permanente: Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán.

Invitados: José Sánchez H., Director de Docencia; y Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado.

TABLA

1. ACTAS.

- Sesión Ordinaria N° 11-2008 de 04-09.2008.
- Sesión Extraordinaria N° 12-2008 de 11.09.2008.

2. CUENTA.

2.1. Sr. Rector

2.2. Comisión de Fácil Despacho:

* Magíster en Ciencias con mención en Matemática.

Expone el Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente Comisión de Fácil Despacho.



ACTA APROBADA
CON FECHA
04 NOV 2008
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

3. PROPUESTA DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

Expone el Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

4. CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOESTADISTICA.

Expone la Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado.

5. VARIOS.

Se abrió la sesión a las 9.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTAS.

Se aprueban las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinaria N° 11-2008 de 04.09.2008 y Extraordinaria N° 12-2008 de 11.09.2008, sin observaciones, por unanimidad de los Sres. Consejeros.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

I. El Sr. Rector indica que en cuenta se referirá a los siguientes temas :

a) Concurso Fondecyt de Iniciación en Investigación 2008.-

El Sr. Rector indica que la Universidad de Concepción ha obtenido un segundo lugar en ese concurso, habiendo aprobado 23 proyectos. Hace referencia a los resultados de las otras Universidades participantes. Agrega que, esta Casa de Estudios, presentó 39 proyectos y logró una asignación de 513 millones y fracción. Califica el resultado como óptimo, dado que sólo fue superada por la Universidad de Chile.

b) Adjudicación de dos Consorcios en la convocatoria efectuada por CORFO, sobre investigación en biocombustibles de segunda generación:

1.- Consorcio BIOENERCEL SA.-

Indica que la Universidad de Concepción ha obtenido un Consorcio Bioenercel que desarrollará tecnologías que permiten la introducción de los biocombustibles de segunda generación a la matriz energética nacional. Agrega, que, Bioner cel S.A. se constituirá como sociedad anónima, por la Universidad de Concepción con un 20% , la Universidad Católica de Valparaíso con un 13%, Fundación Chile con un 7%, Celulosa Arauco y Constitución con un 20%, CMPC con un 20% y Masisa con un 20%. Finalmente señala que han comprometido su activa participación las Universidades de Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Brasil, España y Bélgica. El proyecto en su conjunto alcanza un monto de 5.000 millones de pesos.

2.- Consorcio BIOCOSMA S.A.

Señala que este Consorcio, es por un monto de recursos muy menor al anterior, y su objeto es la investigación de la utilización de la biomasa para generar biocombustibles, que se le llama de segunda generación.

Indica que el sello editorial ha informado que estas han sido incorporadas a ISI (Thompson-Reuters), lo que resulta muy relevante para la Universidad de Concepción, al obtener un gran logro en su afán de liderar la investigación científica nacional en los tópicos de estas publicaciones de investigación zoológica y oceanológica.

d) Viaje a España.-

El Sr. Rector hace presente que en su reciente viaje a España participó en la firma de convenios de colaboración con la Universidad de Córdoba, en el área de las Ciencias Veterinarias e Ingeniería Forestal. Los convenios se refieren a doble titulación de pregrado. Destaca las buenas relaciones con la U. de Córdoba, e indica que anteriormente se habían celebrado convenios en actividades de postgrado en el área de Ciencias Veterinarias, de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Forestal.

e) Premio Obra Bicentenario.-

Indica que ha recibido nota del Sr. Javier Luis Egaña, Secretario Ejecutivo de la Comisión Bicentenario, por la que se le comunica que la Universidad de Concepción ha sido distinguida como una de las obras de infraestructura más destacadas de la primera mitad del siglo XX, por su innegable aporte al desarrollo urbano en la capital de la región del Bío Bío. Hace presente que en fecha próxima a determinar, se hará entrega del reconocimiento.

f) Concurso Logo 90 años.-

El Sr. Rector exhibe el logo que se utilizará en el aniversario número 90 de esta Casa de Estudios. Este fue escogido a través de un concurso público de entre 61 postulantes, por medio de una amplia Comisión. Agrega que se invitó a participar sólo a estudiantes.

g) Visita Ministro de Defensa.-

Informa que el próximo jueves 16 de octubre, visita la Universidad el Ministro de Defensa don José Goñi Carrasco, quien efectuara una presentación que dice relación con el Sistema Satelital para la Observación de la Tierra. Se refiere a que la Universidad de Concepción está postulando a un proyecto para el procesamiento de datos que se obtenga con el satélite.

h) Medalla Doctoral.-

El Sr. Rector indica que el día viernes 17 como es tradicional se hará entrega de la Medalla Doctoral a los académicos de la Universidad que hayan recibido la distinción de Doctor en el período septiembre 2007 a 30 de agosto de 2008, y que alcanza a 55 académicos. La ceremonia académica tendrá lugar en la Casa del Arte.

i) Modificación de la asignación del AFI.-

Indica, que el Consejo Asesor Presidencial propuso efectuar modificaciones al AFI. Esta modificación en síntesis, se refiere a la mayor ponderación en las variables de asignación de AFI, que tendrían las notas de enseñanza media.



Explica detenidamente la forma de cómo se asigna el AFI actualidad, el que está asociado a los 27.500 mejores puntajes de la PSU.

En lo que respecta a la Universidad de Concepción, la propuesta no le es desfavorable, aun cuando se trata de recursos marginales que no inciden fuertemente en el presupuesto.

j) Programa INICIA.-

El Sr. Rector indica que con fecha 3 de octubre de 2008, se recibió una nota de la Sra. Ministra de Educación Pública, doña Mónica Jiménez de la Jara, por la que informa que el Ministerio de Educación ha puesto en marcha la primera etapa del Programa Inicia, con el propósito de fortalecer la formación inicial de docentes. Señala, que el programa, incluye 3 componentes, comenzándose el presente año con la etapa de "Evaluación Diagnóstica", que permitirá a las instituciones participantes obtener información, acerca del nivel de desempeño que están logrando sus estudiantes de Pedagogías al egresar de la carrera, información que será entregada a cada Facultad de Educación, mediante informes privados. Agrega, que la misiva tiene por objeto invitar formalmente a la Facultad de Educación y a la Universidad de Concepción para que participe en la evaluación diagnóstica 2008.

Agrega, que se invitará en sesión extraordinaria para el día jueves de la semana siguiente, al Decano de la Facultad de Educación don Abelardo Castro H., para que exponga en forma más detenida sobre el punto, al tener participación muy directa en esa iniciativa, con el fin de lograr un pronunciamiento oficial del Consejo Académico sobre dicha invitación efectuada por la mencionada Ministra.

II. Comisión de Fácil Despacho:

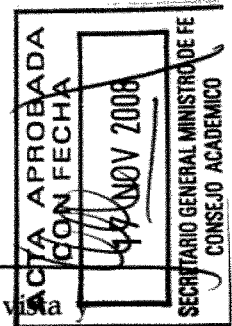
El Sr. Rector solicita al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte y Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Sr. Patricio Oyaneder J., para que efectúe la presentación del punto, lo que hace, interviniendo a continuación:

Modificación al Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Matemática.

Este Programa dependiente de la actual Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas fue aprobado por Resolución N° 75-01 de 31 de diciembre de 1974, modificado por Decreto U de C N° 2003-186 de 09.10.2003.

Para quedar en estado de conocerse fue necesario solicitar informes: al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, sobre el aspecto económico de la iniciativa; a la Dirección de Postgrado para que precisara en que consistían las modificaciones propuestas y al Director del Programa.

Evacuados dichos informes, se estableció que no existía incidencia económica en la iniciativa y que las modificaciones, apuntaban, primeramente al cambio de nombre del Programa para denominarse, Magíster en Matemática, a transformar el Programa de tipo profesional a un Programa del ámbito de las Ciencias, y a la exigencia de una Tesis para otorgar el Grado. También se pretende articular con el Programa de Doctorado en Matemática aprobado recientemente.



La iniciativa de modificación orgánica que se presenta en un nuevo texto, fue vista y aprobada en sesión de 01 de octubre de este año, quedando en condiciones de ser aprobada por el Consejo Académico.

ACUERDO N° 25-2008.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, en el sentido de aprobar la Modificación al Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Matemática, que en adelante pasará a denominarse Programa de Magíster en Matemática, y que consta de los antecedentes adjuntos, que forman parte integrante del presente acuerdo.

TERCER PUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

El Sr. Rector indica que ha llevado bastante tiempo el trabajo en la Dirección de Docencia sobre la modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado, dada las materias que comprende, encontrándose en condiciones para ser conocido por el Consejo Académico, mediante presentación de la propuesta, que efectuará a continuación el Sr. Director de Docencia, don José Sánchez Henríquez.

El Sr. Sánchez, da inicio a su presentación, apoyado en transparencias, las que pasan a formar parte integrante de la presente acta y que se archiva en el Registro de Documentos del Consejo. **(Se le asigna la denominación de Anexo 1 de la sesión del 15 de octubre de 2008).**

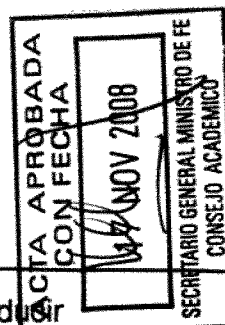
Ofrecida la palabra se formulan los siguientes alcances y observaciones principales a las disposiciones del Reglamento propuesto, las que se exponen de manera sintética.

- El Decano Sr. Oyaneder, para referirse a los artículos 18 y 21. El primero, en cuanto observa la inconveniencia de lo tratado en su inciso 2º, respecto a los aspectos religiosos que puede invocar un alumno para excusarse de sus obligaciones académicas, lo que va en contra del carácter laico de la Universidad de Concepción. El segundo, en su inciso 1º, en lo atinente a que no puede ser procedente, que se de a conocer por medios escritos la pauta de corrección de las evaluaciones, sin considerarse que también se puede entregar oralmente y sobre sus incisos 5º y 6º, en lo referido al Profesor afectado, ya que sus normas presentan en cierta forma un trato que podrían ser vejatorio a éste. Sugiere la forma en que deberían redactarse esas disposiciones.

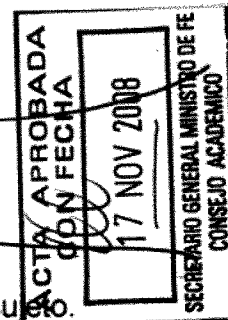
- El Decano Sr. Rojas, para mostrar su preocupación en líneas generales sobre ciertas definiciones conceptuales que debe considerar la propuesta en la redacción de sus disposiciones. Se refiere a que debe incorporarse el uso de los géneros (alumno-alumna); sobre la articulación, que debería llamarse educación continua; sobre el perfil de egreso en donde se requiere una mayor discusión; sobre la formación interdisciplinaria; sobre la evaluación de los alumnos que debe tomarse en cuenta, por ejemplo, en las tareas que realizan en equipo, en laboratorios, y en su casa; y se debe además tener presente siempre los derechos de los estudiantes.



Universidad de Concepción



- El Decano, Sr. Carrasco Sergio, para observar la necesidad de introducir en el nombre del Reglamento, la palabra General, para distinguirlo de aquellos Reglamentos particulares existentes en esta materia en las propias Facultades. Se refiere además a la relación que debe existir entre las actividades finales de graduación y titulación respecto de las asignaturas electivas, de modo de existir un puente entre estas que permita acortar los tiempos de titulación de la carrera; sobre la manera como debe intervenir el Vicedecano en los cambios de los Planes de Estudio ; a la carga asignada del docente, que es solo atribución de asignarla del Director del Departamento , para lo cual se cree necesario incluir ciertos criterios en esa labor; al reemplazo que debe hacerse del concepto "Jefe de Carrera" por "Director de Carrera"; a la constitución del Consejo de Carrera; a la necesidad de incorporar el concepto de registro de avance de la asignatura por constituir exigencia en las acreditaciones; sobre los tiempos de autorización para aquellas evaluaciones que no se cumplen oportunamente; sobre los cambios de carrera, se debe insistir en al menos considerar como factor la prueba PSU; sobre la excusa del alumno por motivos religiosos, debería hacerse de una manera mas ponderada y finalmente, respecto de la duración de la hora lectiva, se cree conveniente que ello quedare entregado a los Reglamentos de cada Facultad.
- El Decano Sr. Utz, para señalar que sin bien son atendibles todos los comentarios, llama la atención que se van a cumplir dos años de estudio sobre el texto propuesto, que ha sido discutido en las Facultades y que siempre existirán márgenes en las apreciaciones, por lo que insiste, en que se debe apremiar su aprobación, para así dar luego tiempo a la aprobación de los Reglamentos particulares de las Facultades.
- El Decano Sr. Araya, para hacer ver que su Facultad presta servicios a casi todas las demás Facultades, y que el artículo 12, relativo a la Coordinación de Horarios, su redacción la resulta dificultosa en el trabajo de su Facultad; sobre la inconveniencia de los motivos religiosos como excusa para cumplir obligaciones académicas por los alumnos, que quede consignado en una disposición reglamentaria; sobre un límite que debería disponerse a las reincorporaciones de los alumnos que están en baja académica; y sobre la situación que debe normarse cuando el PLEV es reprobado por un alumno.
- El Vicedecano Sr. Benavente, para señalar que integró en su condición de Vicedecano, la Comisión que participó en la Dirección de Docencia, en la elaboración del Reglamento, y que en lo relativo al artículo 18, sobre excusas religiosas, de lo que se trata es ordenar la programación de las actividades al inicio del semestre, en que el alumno tendrá que señalar, su admisión o no a determinada religión; y sobre el artículo 23, relativo a las licencias médicas, se ha querido en cierta forma desincentivar ese mecanismo
- El Vicedecano Sr. Mendoza, para mostrar sus aprehensiones, que sea el Vicedecano quien deba nombrar una Comisión en caso de existir observaciones por el alumno a su evaluación.
- El Decano Sr. Holzapfel, para insistir en la urgencia que debe darse al estudio de la propuesta.
- La Secretaria General de la FEC, alumna, Karol Cariola, para manifestar que la entidad estudiantil, no ha tenido la oportunidad de discutir a cabalidad la propuesta, sin embargo, destaca, que constituye un buen elemento para mejorar



la calidad de la educación, y de poner el centro en los alumnos, como sujeto. Pone énfasis en señalar como muy adecuado el concepto de alumno de pregrado versus alumno regular, sobre todo cuando deben regularizar su permanencia por motivos económicos, sin embargo formula ciertos alcances, en su aplicación, sobre casos que indica, en que no le asiste cierta claridad. No le parece conveniente, eso sí, que los alumnos deban ser evaluados en un tiempo muy próximo al de vencimiento de su licencia médica.

Terminadas las intervenciones el Sr. Rector indica, que existe voluntad del Consejo para reconocer que este Reglamento es un avance, y que se encuentra en condiciones de aprobarlo en general.

Si embargo añade, que fruto del análisis se han formulado diversos alcances que necesitan un pronunciamiento del Consejo, como es lo relativo al cambio del nombre del Reglamento, para incluir la palabra general, de modo de distinguirlo de los Reglamentos particulares de las Facultades; sobre la flexibilidad en los cambios de carrera; el tema religioso, de cómo expresarlo de mejor manera, sobre las evaluaciones de los alumnos. Solicita se remitan las observaciones por escrito a la Dirección de Docencia.

Ante ello propone, que en sesión extraordinaria del Consejo a realizarse el próximo jueves 23 de octubre, se despache definitivamente la propuesta, para lo cual, las Facultades podrán dirigir a la Dirección de Docencia en forma mas específica, las modificaciones que se pretenden a los artículos respectivos. Así se acuerda.

CUARTO PUNTO: CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOESTADISTICA.

El Sr. Rector indica que la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., se referirá al punto.

La Sra. García hace su presentación, apoyándose en la Minuta que se reproduce a continuación y explicando ciertos aspectos principales de la misma:

REF. : CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOESTADISTICA
FECHA : Septiembre de 2008

1. FACULTAD PROPONENTE

Programa propuesto por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Concepción.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Los altos parámetros de medición de la productividad científica exigida hoy en día a los investigadores de nuestro País, los obliga a un perfeccionamiento profesional permanente acerca de las nuevas y actualizadas herramientas científicas que el hombre descubre y desarrolla día a día.

Consciente de esta necesidad, el Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Concepción, crea y ofrece el Programa de DIPLOMADO EN BIOESTADISTICA como una respuesta al desarrollo y uso de la estadística por parte de todos aquellos profesionales e investigadores relacionados con el área de la salud y afines, que requieren formular un proyecto, publicar una investigación, tomar los datos necesarios, procesarlos,



Universidad de Concepción

Las fortalezas de este Diplomado en Bioestadística están en el énfasis que se hace en la crítica de artículos científicos, en la capacitación que se entrega para construirlos, en el respaldo que otorga para la selección acertada de los métodos estadísticos y su correcta aplicación, los cuales contribuyen a tomar decisiones eficaces y eficientes en el ámbito de la salud y afines.

Este Programa tiene la ventaja de congregar a un grupo de profesionales con formación en la misma área, lo que permite enriquecer la discusión y realizar el intercambio de planteamientos en un mismo lenguaje.

El cuerpo académico del Programa está compuesto por un selecto grupo de Docentes con postgrados en Universidades nacionales y extranjeras, que poseen una amplia experiencia en el análisis de datos y estudios estadísticos. Además, se dispone de modernos laboratorios de computación que cuentan con software estadísticos actualizados.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Diplomado en Bioestadística está conformado por 6 asignaturas, que se desarrollan durante 270 horas cronológicas durante el período de 1 año. La primera asignatura consta de 30 horas y permite al alumno conocer estrategias para la investigación científica. En la segunda asignatura, que consta de 50 horas, el alumno tendrá la capacidad de analizar en forma descriptiva un conjunto de datos con un fuerte apoyo computacional.

Los fundamentos de la inferencia estadística se proporcionan en la tercera asignatura, con un total de 30 horas de duración, en donde el alumno conoce los elementos teóricos que validan un análisis estadístico.

En las asignaturas 4 y 5, de 60 y 50 horas de duración, respectivamente, se le entregan al alumno aquellas herramientas para realizar un estudio estadístico de datos provenientes de una o más muestras, y decidir si aplica métodos paramétricos o no-paramétricos.

En la última asignatura, con 50 horas de duración, el alumno queda capacitado para realizar un análisis estadístico en datos de tipo categóricos.

La metodología de trabajo es en base a clases teóricas, prácticas y laboratorio de computación. En las clases teóricas el alumno recibe los conceptos y fundamentos estadísticos, mientras que en las clases prácticas el alumno adquiere las habilidades para formular un problema y discutirlo a través de un trabajo en equipo, priorizando los casos reales. La obtención de resultados, análisis y toma de decisiones sobre un problema, se realiza en las clases desarrolladas en el laboratorio de computación, en donde además el alumno aprende el uso y manejo de diversos software estadísticos. El 40% del tiempo total del Programa está dedicado a clases prácticas y desarrollo de casos, en el laboratorio de computación.

Las actividades del Programa se realizan en días de fines de semana (viernes en la tarde y sábado todo el día) lo cual facilita la participación de aquellas personas que durante la semana deben desarrollar sus actividades laborales rutinarias.

Duración y Horario del Programa:

El Programa de Diplomado en Bioestadística será desarrollado en el período de 1 año. Las clases se dictan los días viernes y sábado de cada semana en los siguientes horarios: viernes de 17:00 a 21:00 hrs. y sábado de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 18:30 hrs., ambos días las clases se imparten en dependencias de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Concepción.

El alumno para obtener el Diplomado en Bioestadística, deberá aprobar todas las asignaturas durante el año de desarrollo del Programa.

Objetivos Generales:

Los objetivos generales del Programa son los siguientes:



- Capacitar a los profesionales del área de la salud y afines en aquellas y técnicas estadísticas apropiadas para formular un problema, tomar los datos, procesarlos, analizarlos y tomar decisiones sobre la base de los resultados obtenidos.
- Capacitar al alumno en el uso y manejo de diversos software estadísticos modernos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos de aquellos profesionales que requieren de la estadística como un elemento de apoyo para sus trabajos de investigación.

Perfil de Egreso del Profesional:

El Programa de Diplomado en Bioestadística pretende formar personas con capacidades y competencias para tomar decisiones en base a datos muestrales provenientes de la vida real.

El egresado de este Programa estará capacitado para:

- Formular las hipótesis de un problema.
- Elaborar un diseño muestral y recoger datos.
- Manejar y usar software estadístico.
- Presentar, resumir y describir datos de un problema.
- Realizar inferencia estadística en datos cuantitativos y categóricos.
- Tomar decisiones eficaces y eficientes a partir de los resultados estadísticos de una o más muestras.

4. REQUISITOS DE POSTULACION

Las personas interesadas en el Programa de Diplomado en Bioestadística, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional relacionado con el área de la salud y afines.
- Poseer grado académico o título profesional universitario de al menos 4 años de duración.
- Conocimientos generales de estadística.
- Presentar una solicitud de ingreso al Programa.

5. PLANTA DOCENTE

El personal académico del Programa está compuesto por Docentes del Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Concepción.

La nómina de Docentes es la siguiente:

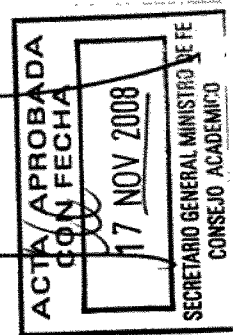
- Prof. María P. Casanova Laudien. Doctor en Estadística. Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile.
- Prof. Luis Cid Serrano. Ph.D. en Estadística. Oregon State University. U.S.A.
- Prof. Héctor Gómez G. Doctor en Estadística. Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile.
- Prof. Bernardo Lagos Álvarez. Doctor en Ciencias, Mención Estadística. Universidad Sao Paulo, Brasil.
- Prof. Adán Mellado Zambrano. Magíster en Estadística. Universidad de Concepción, Chile.
- Prof. Arturo Mora Cerna. Doctor en Ciencias Matemáticas. Universidad Complutense, España.
- Prof. Francisco Pradenas Parra. Magíster en Estadística. Universidad de Concepción, Chile.
- Prof. Amer Rivas Aguilera. Magíster en Estadística. Universidad de Concepción, Chile.
- Prof. Katia Sáez C. Doctor en Ingeniería Eléctrica, Mención Estadística. Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil.
- Prof. Estrella Salas A. Magíster en Estadística. Universidad de Concepción, Chile.
- Prof. María Valenzuela H. Licenciada en Ciencias Matemáticas. Universidad Complutense, España.

6. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del Programa de Diplomado en Bioestadística considera una estructura curricular amplia, para cubrir diversas aplicaciones de la estadística en el área de la salud y afines.



Universidad de Concepción



El alumno para obtener el Diplomado en Bioestadística, deberá aprobar todas las asignaturas durante el año de desarrollo del Programa.

Asignaturas del Programa

ASIGNATURAS	Nº DE HORAS
Aplicación del Método Científico	30
Análisis Bioestadístico Descriptivo	50
Estadística Inferencial	30
Métodos Estadísticos Paramétricos para Variables Cuantitativas	60
Métodos Estadísticos No-Paramétricos para Variables Cuantitativas	50
Análisis de Datos Categóricos	50
TOTAL	270

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El alumno deberá aprobar todas las asignaturas del Programa, dentro de los plazos establecidos para cada una de ellas, con base a los criterios y procedimientos de evaluación indicados en el Título III del Reglamento de los Programas de Diplomados de la Universidad de Concepción

La nota final se obtiene del promedio de las calificaciones finales de las 6 asignaturas que componen el Programa.

La nota final se expresará de acuerdo a la siguiente escala (Título VI, Art. 30 del Reglamento de Programas de Diplomados de la Universidad de Concepción):

Concepto	Puntaje
Sobresaliente	90 - 100 puntos
Aprobado con distinción	76 - 89 puntos
Aprobado	68 - 75 puntos

Requisitos de Egreso y Graduación

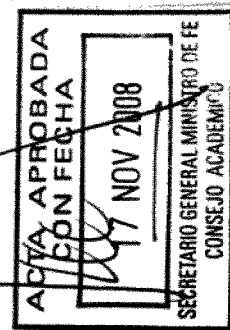
Para obtener el Diplomado en Bioestadística, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todas las asignaturas establecidas en el Programa.
- No contar con deudas u otras obligaciones pendientes con la Universidad de Concepción
- Cumplir con las exigencias del Reglamento de Diplomados de la Universidad de Concepción.

El Programa de Diplomado en Bioestadística se regirá por el Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 92-180 del 20 de mayo de 1992).

8. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

El Programa de Diplomado en Bioestadística dispone de 2 laboratorios de computación con un total de 30 computadores y 2 data show. Cada computador tiene instalado software estadísticos actualizados.



Ofrecida la palabra, intervienen:

- El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larrain Prat, para hacer presente que conforme a los antecedentes del Programa, éste se encuentra en el borde del equilibrio desde el punto de vista financiero, de modo que para prevenir déficit se recomendó asegurar la inscripción de un cupo de 15 alumnos, lo que podría traer un excedente razonable.
- El Decano Sr. Araya, para informar que la recomendación formulada por el Vicerrector Sr. Larrain ha sido aceptada desde ya, y que el ingreso del Programa va considerar un número mucho más importante.

ACUERDO N° 26-2008.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el Programa de Diplomado en Bioestadística, adscrito a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que consta de los antecedentes adjuntos y que forma parte integrante del presente acuerdo.

QUINTO PUNTO: VARIOS

1.- Iniciativa de implantación de un posible College por parte de una Universidad del Consejo de Rectores.

Ante una petición del Decano Sr. González, sobre la posible creación de un College por una Universidad del Consejo de Rectores, se produce un intercambio de opiniones en los que participa el Sr. Rector, Sr. Vicerrector, Decano Sr. Bustos, y Vicedecano Sr. Benavente, sobre ciertos aspectos que implicaría tal iniciativa en el país y sus efectos.

2.- Dos peticiones formuladas por la Alumna Srta. Cariola.

a) La primera petición se refiere a un proyecto que realiza la Federación de Estudiantes junto a otros estudiantes de distintas carreras, con el fin de rescatar la memoria histórica de la Universidad de Concepción, desde el punto de vista de los estudiantes. Consiste en hacer un reconocimiento desde la Universidad y desde los estudiantes a los alumnos que fueron víctimas del Gobierno Militar. Explica que el reconocimiento se efectuaría a las familias de estas personas procediendo a una entrega simbólica de títulos a quienes no alcanzaron a titularse. Al tener ello incidencia en lo académico es que solicita al Consejo su pronunciamiento y su apoyo. Entrega antecedentes sobre el particular y respecto del número de estudiantes a quienes se efectuaría dicho reconocimiento.

El Sr. Rector indica, que para efectos del tratamiento que debería darse a esa iniciativa, solicita a la alumna Srta. Cariola, efectuó una presentación formal de lo que se pretende con su petición, para ser sometida a consideración por el Vicerrector de la Universidad, don Ernesto Figueroa H.

b) La segunda petición dice relación, con la necesidad de saber sobre el estado de tramitación del proyecto de creación del Claustro Triestamental, a lo que el Sr. Rector indica que tal propuesta será analizada por el Directorio en su sesión ordinaria de octubre.



3.- Cambios en las Becas Conicyt.-

El Decano Sr. Araya plantea que se han producido dos cambios importantes en el reglamento sobre llamado a concurso de las Becas Conicyt y que afectan a su Facultad.

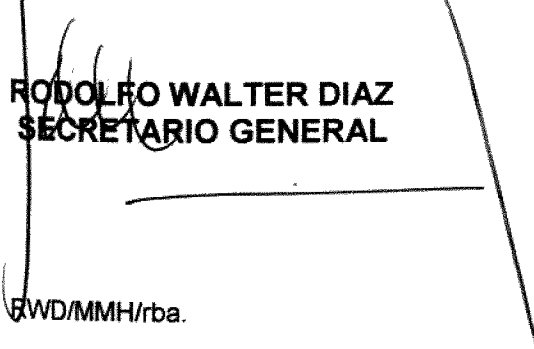
Uno de ellos, dice relación con el Doctorado, donde se exige a los estudiantes tener un proyecto de Tesis, casi bastante definido, lo que antes no existía y que presenta serias complicaciones.

El segundo, apunta a que no existen becas Conicyt para estudiantes extranjeros que no sean residentes en el país, lo que es un cambio de política muy importante, que repercute significativamente en su Facultad al descartar una importante cantidad de alumnos.

Sobre lo planteado interviene la Sra. Directora de Postgrado, doña Ximena García Carmona, informando que los referidos cambios han sorprendido desde luego, y que el Comité Asesor del Consejo de Rectores, integrado por Directores de Postgrado se encuentra efectuando gestiones variadas, entre estas, ante Conicyt, sin perjuicio de una presentación que se está elaborando a nivel del Consejo de Rectores.

El Sr. Rector señala que se contactará con el Secretario General del Consejo de Rectores a fin de saber cual es la posición del Vicepresidente sobre el particular.

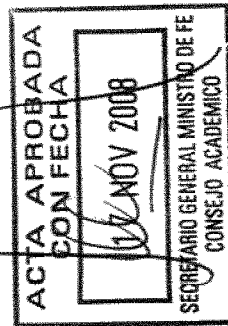
Se levantó la sesión a las 13.00 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANGHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.

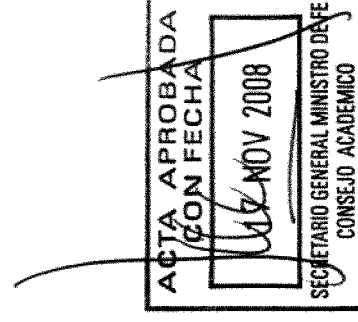
ANEXO 1



Modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción

- o Antecedentes
- o Propuesta

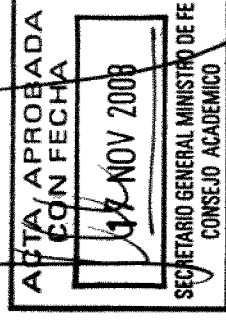
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Cambios en el sistema universitario nacional

- Aumento rápido de la cobertura de Educación Superior
- Nuevas fórmulas para el financiamiento de las ayudas estudiantiles
- Tratados de Libre Comercio de Chile con el mundo. Desafíos de calidad y sintonía
- Programa MECESUP. Aumento del acceso a la calidad
- Ley de Sistema Nacional de Acreditación. Aseguramiento de la Calidad
- Tendencia a adoptar un currículo basado en competencias y resultados de aprendizajes

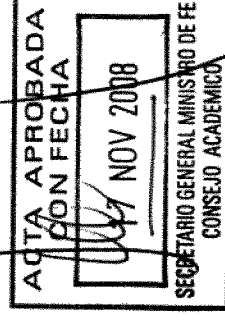
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Principales demandas para el Sistema de Educación Superior

- Igualdad de oportunidades en el acceso a la calidad.
- Acceso a ayudas estudiantiles. Becas y créditos.
- Oferta de carreras y programas relevantes, pertinentes y sintonizada con necesidades del país.
- Calidad de las carreras y programas y sus instalaciones.
- Carga de trabajo estudiantil razonable.
- Buena eficiencia docente.
- Reconocimiento de créditos, articulación y movilidad estudiantil.
- Aseguramiento de calidad de grados y títulos

DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)

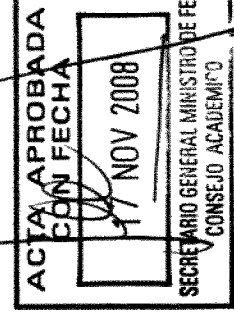


Nuevos Modelos Educativos

El nuevo modelo de Enseñanza Superior, centrado en el aprendizaje, involucra cambios en los procesos formativos, una concepción curricular basada en competencias y resultados de aprendizaje, nuevas formas de enseñar y aprender, nuevas metodologías para enfrentar la diversidad de estilos de aprendizaje, nuevas formas de evaluar los resultados de aprendizaje, la inserción de las TIC`s en la enseñanza, el aprendizaje y la gestión.

Lo anterior implica un gran desafío para integrar los sistemas de educación tanto a nivel nacional como internacional. Una forma de integración eficiente y deseable lo constituye el intercambio o movilidad estudiantil.

Los Modelos Educativos de las universidades deberán tener en común, a lo menos, tres características: Flexibilidad, Articulación y Movilidad



Flexibilidad – Articulación - Movilidad

Flexibilidad ¿para qué?

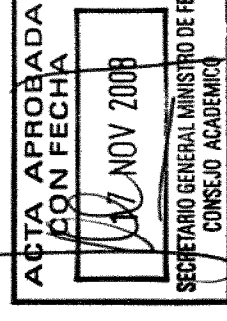
- Mejorar los resultados académicos
- Aumentar la empleabilidad
- Tener estudiantes protagonistas
- Permitir diseños diferenciados de programas

Articulación ¿entre quiénes?

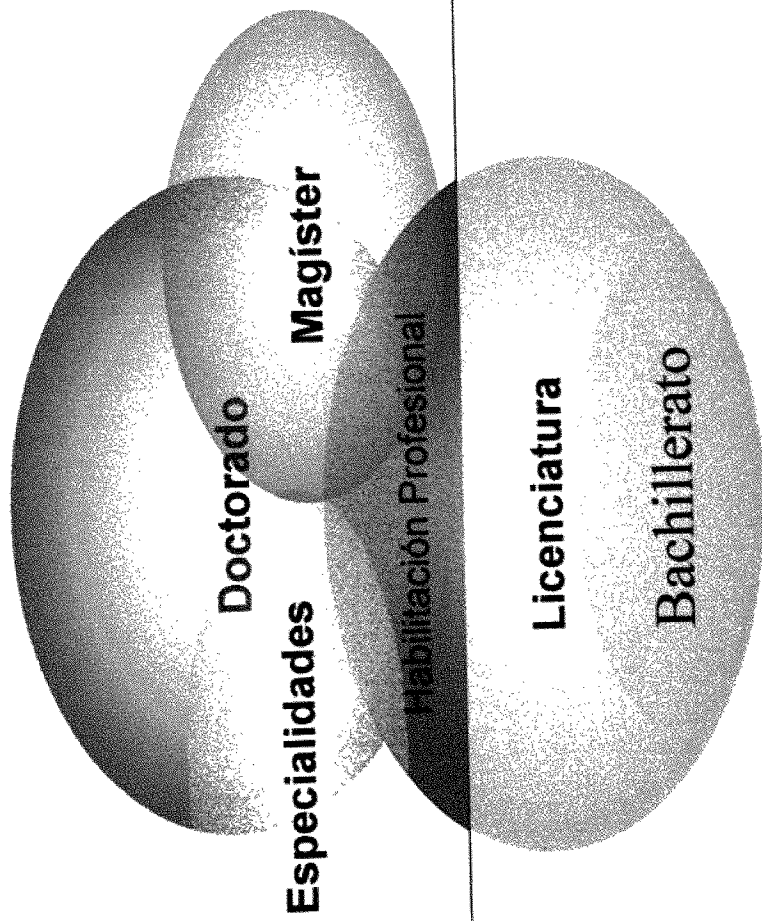
- Entre áreas del conocimiento
- Entre el pregrado y el postgrado
- En un sistema de educación superior nacional
- De nuestro sistema de Educación Superior en el mundo

Movilidad ¿hacia dónde?

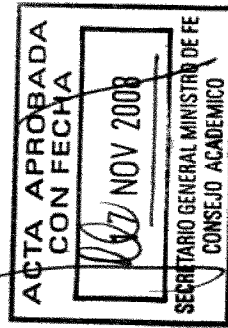
- Al interior de una universidad (parcial o total)
- Entre grupos de universidades (tipos, categorías, niveles)
- Entre todas las universidades chilenas
- Entre universidades chilenas y extranjeras



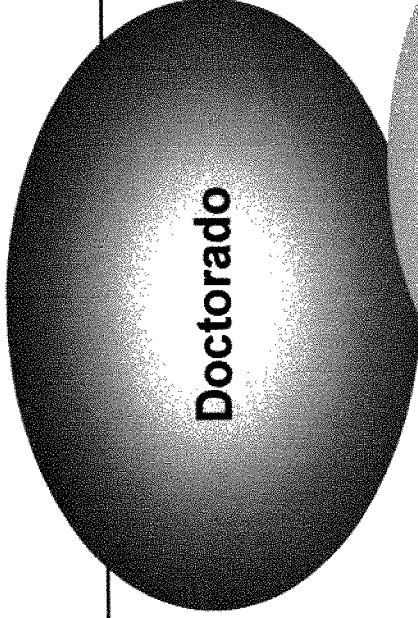
El Modelo Educativo de la Universidad de Concepción



DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)

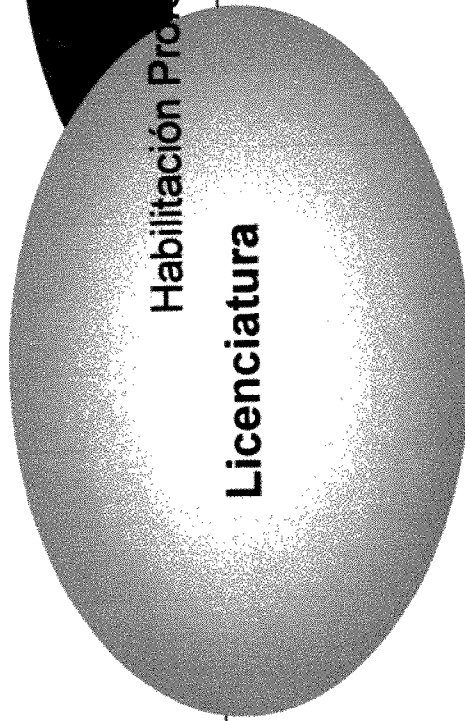


Especialidades



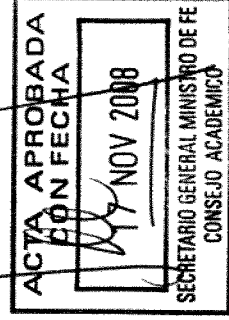
Magíster

Habilitación Profesional



Licenciatura

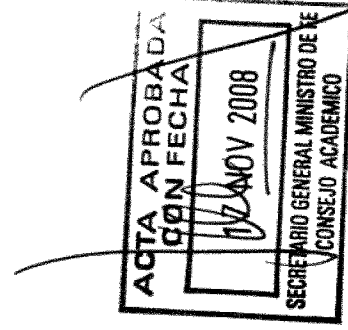
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Itinerario de la propuesta

- Comisión de Vicedecanos aborda la tarea
- Primera presentación al Consejo al Académico en enero de 2008.
- Facultades y Organismos envían observaciones a la propuesta.
- Se redacta un nueva versión procurando incorporar las observaciones.
- Servicio Jurídico revisa el texto.
- Dirección de Docencia envía a Secretaría General el actual texto.

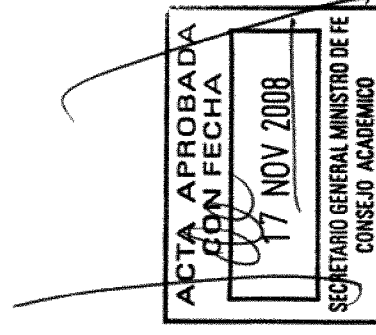
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Contenido del nuevo Reglamento

- Título preliminar: Disposiciones generales. Definiciones
- Título I: de la estructura administrativa del pregrado
- Título II: de la organización curricular de los estudios
- Título III: de la administración de los estudios
- Título IV: de los alumnos
- Título V: de los cambios de carrera, carreras simultáneas y articulación con el postgrado. *
- Título VI: otras disposiciones

*: Nuevo título

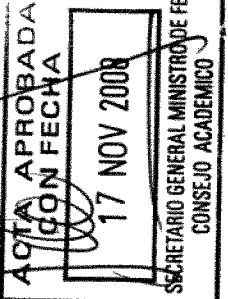


DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)

**Alcance de las modificaciones: Título preliminar.
Disposiciones generales. Definiciones**

- Crédito transferible (Art. 3.6)
- Hora docente (Art. 3, 3.8)
- Asignaturas de libre elección (Art. 3, 3.9)
- Concepto de módulo (Art. 3, 3.10)
- Planes de Estudio (Art. 3, 3.11)
- Programa de las asignaturas (Art. 3, 3.12) se introduce el Syllabus como complemento.
- Alumno de Pregrado (Art. 3, 3.14)
- Alumno visitante (Art. 3, 3.16)
- Alumno en intercambio (Art. 3, 3.17)
- Alumno egresado (Art. 3, 3.21)

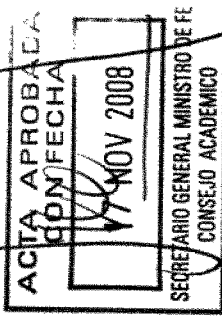
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



**Alcance de las modificaciones. Título I:
de la estructura administrativa del pregrado**

No hay

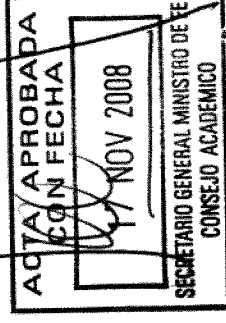
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Alcance de las modificaciones. Título II: de la organización curricular de los estudios

- Régimen de Asistencia (Art. 18)
- Evaluación cualitativa (Art. 19)
- Conocimiento de las evaluaciones. Desacuerdos con las evaluaciones (Art. 22)
- Inasistencia a Evaluaciones (Art. 23)
- Acta de notas (Art. 24)
- Cambia Pérdida de carrera por Baja Académica (Art. 25)
- Baja por no inscripción (Art. 26)
- Validación de asignaturas por convenios de intercambio (Art. 36)

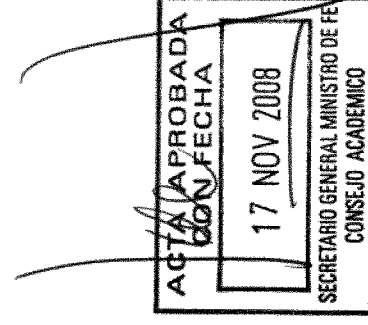
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Alcance de las modificaciones. Título III: de la
administración de los estudios

No hay

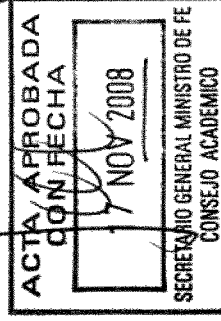
DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Alcance de las modificaciones. Título IV: de los alumnos

- Pérdida de la calidad de alumno de pregrado (Art. 47)
- Reglamento Especial para los alumnos visitantes y libres (Art. 49)

DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Título V: de los cambios de carrera, carreras simultáneas y articulación con el postgrado.

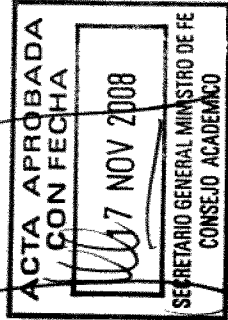
CAMBIOS DE CARRERA.

Art. 50° Los alumnos de la Universidad de Concepción, cualquiera sea la carrera que cursen, podrán solicitar su cambio a otra carrera, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Alumno Regular y conservar el derecho a continuar estudios en la carrera de origen.
- b) Haber obtenido en sus estudios, a lo menos, el promedio mínimo de calificaciones que se señale en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad a la cual postula.

Cuando se trate de cambios entre carreras de una misma Facultad, el Reglamento de Docencia de Pregrado de ésta, podrá establecer promedios o puntajes diferentes, respecto de los requisitos señalados en la letra b).

DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)



Título V: de los cambios de carrera, carreras simultáneas y articulación con el postgrado.

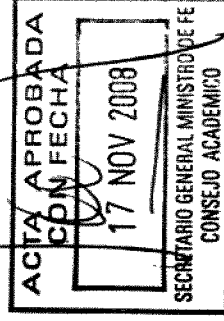
CARRERAS SIMULTÁNEAS

Art. 51° Los alumnos de la Universidad de Concepción, cualquiera sea la carrera que cursen, podrán solicitar su ingreso a otra carrera, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Alumno Regular y conservar el derecho a continuar estudios en la carrera de origen.
- b) Haber obtenido en sus estudios, a lo menos, el promedio mínimo de calificaciones que se señale en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad a la cual postula.

ARTICULACION CON EL POSTGRADO.

Art. 52° Los alumnos regulares de las carreras que imparte la Universidad de Concepción y que estén en posesión del grado académico de Licenciado podrán ser aceptados en Programas de Postgrado de la Universidad y realizar ambos estudios simultáneamente. La Universidad de Concepción, a proposición de la Facultad respectiva, le concederá la Beca Articulación Pregrado-Postgrado.



Título VI: otras disposiciones

Art. 54° Para los efectos que corresponda, toda situación de salud, socioeconómica, de enfermedad de un hijo o fallecimiento de un familiar directo de los alumnos deberá ser evaluada y certificada por la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Concepción, o la Unidad que corresponda en Chillán y Los Angeles

(Art. Transitorio) Las Facultades en lo correspondiente, deberán adecuar sus Reglamentos de Docencia de Pregrado a lo dispuesto en este Reglamento, dentro de un plazo no superior a noventa días hábiles contados de la vigencia del presente texto

DIRECCIÓN DE DOCENCIA (15/10/2008)

